

PROCESO No. 4148.010.32.1.0888-2024
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS CULTURALES EN TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORMACIÓN ARTÍSTICA A HABITANTES DE LAS COMUNAS 5, 17 Y 18, Y 5 Y 15 DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.”

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura se encuentra adelantando el proceso de selección No. 4148.010.32.1.0888-2024 en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día veinticinco (25) de junio de 2024 hasta las 05:00 PM, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR
RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S	25/06/2024 10:58 AM	\$116.000.000
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	25/06/2024 3:46 PM	\$115.430.000
MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	25/06/2024 4:39 PM	\$102.340.000

Mediante acta, se designó el Comité Evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas prese:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO	Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.
Técnico	EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO	Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.
Financiero	EDWIN NILSON QUIÑONES	Jefe Unidad de Apoyo a la

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0888-2024</p>
---	--

	MONTAÑO	Gestión.
--	---------	----------

Una vez conformado el comité evaluador y comunicada la designación a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

El veintiséis (26) de junio de 2024 a las 5:10 PM, la entidad realizó la publicación de informe de evaluación e informó que el plazo para subsanar y presentar observaciones era hasta el día veintisiete (27) de junio de 2024 hasta las 4:59 PM, en dicha evaluación se emitieron las siguientes conclusiones:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACION TOTAL
	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	RESULTADO
RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Aunado a ello se indicó que la subsanabilidad de documentación debía realizarse de acuerdo a la normatividad vigente.

“En los documentos anexos (detalle de la evaluación técnica, jurídica y financiera) se encuentran los aspectos de las propuestas que cada proponente debe subsanar si a ello hubiere lugar, para realizar la subsanación los proponentes deberán tener en cuenta las condiciones establecidas en la convocatoria pública y las reglas sobre subsanabilidad aplicables de acuerdo a Estatuto General de Contratación pública.”

Terminado el plazo para subsanar, la Entidad procede a realizar la verificación documental allegada por los proponentes de la siguiente manera:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S	HABILITADO
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	RECHAZADO
MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	RECHAZADO

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S: Al proponente no se le solicita subsanar.

PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A: El proponente presenta documentos para subsanar que son evaluados en el documento anexo.

MOSSERT DAVID CABREJO TORRES: No presentó documentos por medio de los cuales subsanara los ítems requeridos.

Llegada la fecha y hora para subsanar el componente de requisitos habilitante técnicos, se evidencia que el proponente no aportó documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes jurídicos, razón por la cual queda RECHAZADO conforme a las causales de rechazo establecidas en la convocatoria pública.

14.0 CAUSALES DE RECHAZO

“6. Cuando el proponente no subsane correctamente dentro del término establecido.”

“10. Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de capacidad jurídica, de experiencia o financiera, previo requerimiento de subsanación.”

“21. Cuando no se subsane correctamente y/o dentro del término estipulado para ello.”

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S	HABILITADO
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	RECHAZADO
MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	RECHAZADO

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S: Al proponente no se le solicita subsanar.

PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A: El proponente presenta documentos para subsanar que son evaluados en el documento anexo.

MOSSERT DAVID CABREJO TORRES: No presentó documentos por medio de los cuales subsanara los ítems requeridos.

Llegada la fecha y hora para subsanar el componente de requisitos habilitante técnicos, se evidencia que el proponente no aportó documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes jurídicos, razón por la cual queda RECHAZADO conforme a las causales de rechazo establecidas en la convocatoria pública.

14.0 CAUSALES DE RECHAZO

“6. Cuando el proponente no subsane correctamente dentro del término establecido.”

“10. Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de capacidad jurídica, de experiencia o financiera, previo requerimiento de subsanación.”

“21. Cuando no se subsane correctamente y/o dentro del término estipulado para ello.”

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S	HABILITADO
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	RECHAZADO
MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	RECHAZADO

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S: El proponente presenta documento para aclarar y subsanar que son evaluados en el documento anexo.

PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A: El proponente presenta documento para aclarar y subsanar que son evaluados en el documento anexo.

MOSSERT DAVID CABREJO TORRES: No presentó documentos por medio de los cuales subsanara los ítems requeridos.

Llegada la fecha y hora para subsanar el componente de requisitos habilitante técnicos, se evidencia que el proponente no aportó documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes jurídicos, razón por la cual queda RECHAZADO conforme a las causales de rechazo establecidas en la convocatoria pública.

14.0 CAUSALES DE RECHAZO

“6. Cuando el proponente no subsane correctamente dentro del término establecido.”

“10. Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de capacidad jurídica, de experiencia o financiera, previo requerimiento de subsanación.”

“21. Cuando no se subsane correctamente y/o dentro del término estipulado para ello.”

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA	INFORME DE EVALUACION DE PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0888-2024
---	---

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACION TOTAL
	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	RESULTADO
RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Menor valor ofertado que cumpla con los requisitos de la invitación pública 4148.010.32.1.0888-2024.

Teniendo en cuenta que el único proponente habilitado es la empresa RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S, cumpliendo las condiciones establecidas en la convocatoria pública el orden de elegibilidad es el siguiente.

1. RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta recibida dentro del proceso de selección 4148.010.32.1.0888-2024, el equipo Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección a la empresa RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S con Nit 900772076-6, por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.000.000)

El presente informe de evaluación se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

El presente informe de evaluación se firma a los veintiocho (28) días de junio de 2024

ORIGINAL FIRMADO
EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO